

BENEFICIO	REQUISITO(S) RENOVACIÓN
Beneficio de Gratuidad	<p><i>No exige requisito académico. Se renueva automáticamente con la matrícula. Se extiende por el tiempo de duración oficial de la carrera.</i></p>
Becas Ministeriales	<p><i>Primer año: 60% de aprobación de los ramos anuales. Desde segundo año: 70% de aprobación de ramos anuales. Se extienden por el tiempo de duración oficial de la carrera.</i></p>
Beca Discapacidad y Beca Reubicación	<p><i>50% de aprobación de los ramos anuales. Se extienden por el tiempo de duración oficial de la carrera.</i></p>
Fondo Solidario de Crédito Universitario	<p><i>50% de aprobación de ramos inscritos acumulados a contar del tercer semestre de la carrera. Cumplir con el proceso de acreditación socioeconómica cada año.</i></p>
Crédito con Garantía Estatal	<p><i>No exige requisito académico. El estudiante debe solicitar, al final de cada año, el monto que requerirá para el periodo siguiente. La extensión del beneficio se informa en www.ingresa.cl</i></p>